



Tipo de proceso	:	Verbal -Restitución de tenencia-
Radicación	:	11001310301920150077400

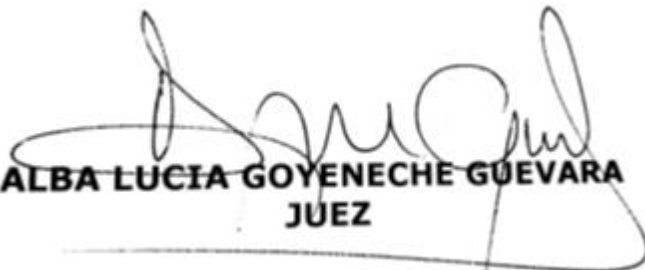
En atención a las actuaciones y pedimentos de la activa, obrantes en el expediente digital, el despacho,

DISPONE

1. El contrato de transacción y los certificados de existencia y representación de los extremos de la *litis* ténganse por incorporados al legajo para los efectos pertinentes.

2 Según lo normado por del art. 116 del C. G. del P., y a costa de la parte demandada, desglósense los contratos de leasing Nos. 141233, 153606 y el anexo obrante a folios 14 y 15 de la actuación, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY <u>31/08/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 153</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria